

 <p>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"</p>				
Entidad sujeta a control:	Contraloría General de la República			
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Auditoría Interna - OAI CGR			
Periodo de seguimiento:	Del 11 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025			
Nº DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Auditoría Financiera /Carta de Control Interno - Unidad Ejecutora N° 001, Ejercicio 2022	Auditoría Financiera	3	Que la Gerencia de Administración, disponga al jefe de la Unidad de Tesorería para que concluya con la identificación de la diferencia e informe a la Unidad de Contabilidad para que proceda con el ajuste y/o reclasificación según corresponda.	Implementada
	Auditoría Financiera	8	Que la Secretaría General, disponga que las Gerencias competentes identifiquen, elaboren, implementen y monitoreen las normas asociadas a la adquisición, gestión y continuidad de las herramientas software; a fin de contar con estándares que apoyen a la supervisión del Gobierno de Tecnologías de Información y que se encuentren adecuadamente reflejadas en los Estados Financieros.	No implementada
	Auditoría Financiera	9	Que el Comité de Gobierno Digital establezca un marco de trabajo integrado, pero que a la vez no sea vea bloqueado, por la falta de otros documentos normativos, como el MAPRO; a fin de elaborar e ir conformando el Inventario de Activos de Información de la CGR, lo que aportará en forma proactiva con respecto al tratamiento de estos.	Implementada
Auditoría Financiera /Carta de Control Interno 1- Unidad Ejecutora N° 001, Ejercicio 2023	Auditoría Financiera	1	A la Gerencia de Administración se sirva disponer, se gestione con las áreas quecorrespondan, la herramienta o solución tecnológica capaz de procesar información almacenada en el SIAF SP, que se ajuste a las necesidades actuales de la Unidad de Contabilidad, siendo una herramienta que simplifique y agilice sus procesos, entre ellos las conciliaciones con presupuesto y tesorería, optimizando así sus análisis contables y presupuestales, a fin de lograr mayor eficiencia en sus labores.	En proceso
	Auditoría Financiera	2	A la Jefatura de Recursos Humanos se sirva utilizar la funcionalidad automática del Sistema SIGRH (Sistema Integrado de Gestión de Recursos Humanos) y realizar un muestreo de lo solicitado vs los scripts ejecutados durante el periodo 2023 y documentarlo. A la Gerencia de TI definir que la función de ejecutar Script en el Sistema SIGRH (Sistema Integrado de Gestión de Recursos Humanos) de manera recurrente se encuentre aprobado.	En proceso
	Auditoría Financiera	3	La Gerencia de Administración se sirva disponer a quien corresponda lo siguiente: 1. Implementación de políticas y procedimientos para una adecuada gestión de creación, asignación y/o modificación de perfiles y roles debidamente segregados e identificados, desactivación de usuarios que ya no laboren en la Entidad, monitoreo de control de accesos de los usuarios activos en el sistema SIAF. 2. Restringir los privilegios asignados al usuario genérico SOPORTE a nivel de perfil, rol y módulos del Sistema SIAF de acuerdo a sus funciones asignadas según el área al que pertenece y sin vulnerar la normativa de Segregación de Funciones. - Identificar que personal de la Entidad hizo uso de la cuenta del usuario genérico de nombre SOPORTE durante el periodo 2023 y que personas serán responsables de este usuario durante el año en curso en caso de permanecer activo.	En proceso
	Auditoría Financiera	4	A la Oficina General de Administración Disponer a la Unidad de Control Patrimonial, realice las acciones necesarias a fin de evaluar el estado de operatividad y beneficio de uso de aquellos bienes que han superado la vida útil, teniendo en cuenta los años de uso y obsolescencia, y con respecto a los bienes considerados equipos computacionales y de telecomunicación solicitar a la Oficina de Informática la evaluación de los equipos que se encuentren desfasados tecnológicamente, y del resultado que se obtenga en ambas acciones evaluar dar de baja aquellos bienes identificados para iniciar el debido proceso.	En proceso
	Auditoría Financiera	5	La Unidad de Tesorería debe realizar un análisis del estado situacional de las cartas fianzas vencidas que se mantienen registradas al 31 de diciembre de 2023 con la finalidad de que puedan ser devueltas al tenedor de las mismas. Así mismo, debe formalizar el borrador de Procedimientos para Administración de Cartas Fianzas presentadas a la Contraloría General de la República". La Unidad de Contabilidad debe proceder a regularizar el registro contable de la baja de cartas fianzas vencidas en las cuentas de orden respectivas con la finalidad de que la información financiera revelada y presentada en los estados financieros sea íntegra y exacta.	En proceso

 <p>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"</p>				
Entidad sujeta a control:	Contraloría General de la República			
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Auditoría Interna - OAI CGR			
Periodo de seguimiento:	Del 11 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025			
Nº DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Auditoría Financiera /Carta de Control Interno 2 - Unidad Ejecutora N° 001, Ejercicio 2023	Auditoría Financiera	1	<p>1. Coordinar con el funcionario responsable de la Procuraduría Pública de la CGR, para que disponga a su personal las acciones de revisión y actualización de la información cargada al Módulo de "Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra"; considerando que dicha información tiene efecto en el registro contable.</p> <p>2. Disponer al Gerente de Administración, que a su vez disponga al jefe de la Unidad de Contabilidad, para que, contando con la documentación de sustento que debe proporcionar la Procuraduría Pública, incluya en la contabilidad el efecto por las incorrecciones observadas; con fines de una adecuada presentación de los Estados Financieros de la UNIDAD EJECUTORA 001: CONTRALORÍA GENERAL [000196].</p> <p>*(...) efectúe los ajustes contables correspondientes; con fines de una adecuada presentación de los Estados Financieros de la UNIDAD EJECUTORA 001: CONTRALORÍA GENERAL".</p>	En proceso
	Auditoría Financiera	2	<p>A la Gerencia de Administración evaluar y disponer que realicen la implementación de procedimientos y herramientas de trabajo que les permita a la Unidad de Contabilidad mantener un adecuado control y análisis detallado e identificación clara de las operaciones relacionadas a las Cuentas de Enlace del Tesoro Público que forman parte de Donaciones y Transferencias CUT 1101. 1211). Asimismo, que los procedimientos sean comunicados al personal involucrado para que realicen un adecuado registro y control de las operaciones, con la finalidad de mantener un análisis de cuenta detallado que permita identificar la naturaleza de las transacciones.</p>	En proceso
	Auditoría Financiera	3	<p>A la Gerencia de Administración evaluar y disponer que realicen la implementación de procedimientos y herramientas de trabajo que les permita a la Unidad de Contabilidad mantener una adecuada comunicación y control con el área operativa para verificar de manera oportuna las conformidades de los servicios contratados y poder efectuar los registros correspondientes en el periodo correcto. Asimismo, disponer que estos procedimientos sean comunicados al personal involucrado para que realicen un adecuado registro y control de este tipo de operaciones, con la finalidad de mantener un análisis de cuenta detallado que permita identificar el término del servicio.</p>	En proceso
	Auditoría Financiera	4	<p>A la Gerencia de Modernización y Planeamiento, evaluar y disponer:</p> <p>A la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, ejecute una revisión de la utilización de los recursos asignados para el Control Concurrente, en cumplimiento a lo establecido a la Ley 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente.</p> <p>A la Gerencia de Administración, evaluar y disponer:</p> <p>A la Unidad de Contabilidad, realice revisiones periódicas y verifique los gastos ejecutados por tipo de ley, con la finalidad de asegurarse el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente, y que la información financiera reportada a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas, y el informe anual presentado ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, que contienen la ejecución de gastos incurridos del control concurrente, sea precisa, integra y exacta.</p>	En proceso
Auditoría Financiera /Carta de Control Interno 1 - Unidad Ejecutora N° 002, Ejercicio 2023	Auditoría Financiera	1	<p>A la Gerencia de Administración se sirva disponer a quien corresponda lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación de políticas y procedimientos para una adecuada gestión de creación, asignación y/o modificación de perfiles y roles debidamente segregados e identificados, desactivación de usuarios que ya no laboren en la Entidad, monitoreo de control de accesos de los usuarios activos en el sistema SIAF. - Restringir los privilegios asignados al usuario genérico SOPORTE a nivel de perfil, rol y módulos del Sistema SIAF de acuerdo a sus funciones asignadas según el área al que pertenece y sin vulnerar la normativa de Segregación de Funciones. 	En proceso
	Auditoría Financiera	2	<p>A la Gerencia de Administración evaluar y disponer que realicen la implementación de procedimientos y herramientas de trabajo que les permita a la Unidad de Contabilidad mantener un adecuado control y análisis detallado e identificación clara de las operaciones relacionadas a las Cuentas de Enlace del Tesoro Público que forman parte de Donaciones y Transferencias CUT (1101. 1211). Asimismo, que los procedimientos sean comunicados al personal involucrado para que realicen un adecuado registro y control de las operaciones, con la finalidad de mantener un análisis de cuenta detallado que permita identificar la naturaleza de las transacciones.</p>	En proceso

 <p>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"</p>				
Entidad sujeta a control:	Contraloría General de la República			
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Auditoría Interna - OAI CGR			
Periodo de seguimiento:	Del 11 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025			
Nº DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Auditoría Financiera /Carta de Control Interno N° 1 Unidad Ejecutora N° 001. Ejercicio 2024.	Auditoría Financiera	3	<p>A la Gerencia de Administración disponga a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería implementar acciones referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información mínima que debe contener el Análisis de Cuentas por Cobrar o Reporte Operativo con la finalidad que las operaciones estén debidamente identificadas con el comprobante de pago asociado y que permita una evaluación y seguimiento oportuno de la recuperabilidad de las cuentas por cobrar. - Adecuada administración y custodia de la documentación soporte de las operaciones de cuentas por cobrar, la cual debe ser debidamente revisada por la Unidad de Contabilidad con la finalidad de asegurarse de la fehaciencia y exactitud de las operaciones registradas. - Implementación de Procedimientos y/o Política de Seguimiento y Recuperabilidad de Cuentas por Cobrar que establezca la trazabilidad de las acciones y/o pautas a seguir para el proceso de cobranzas a clientes, el mismo que debe ser comunicado a las Unidades involucradas. 	En proceso
	Auditoría Financiera	1	<p>A la Gerencia de Tecnología, se recomienda cambiar las contraseñas según los plazos establecidos, actualizar las configuraciones de acceso para cuentas con privilegios elevados y realizar auditorías periódicas para garantizar el cumplimiento de las políticas de seguridad. Además, se debe capacitar al personal encargado de la gestión de accesos para asegurar la correcta implementación de estas prácticas.</p>	En proceso
	Auditoría Financiera	2	<p>A la Gerencia de Tecnología de la Información, se recomienda eliminar el grupo 'Everyone' de los recursos del servidor de red y asignar permisos únicamente a usuarios autenticados o grupos específicos por rol o función, aplicando el principio de mínimos privilegios. Además, se deben establecer políticas claras de control de acceso, realizar auditorías periódicas y capacitar al personal en buenas prácticas de seguridad.</p>	En proceso
	Auditoría Financiera	3	<p>A la Gerencia de Administración se debe retirar el acceso indebido a los módulos financiero – contables, revisar los perfiles de acceso del personal de TI, y establecer controles formales que aseguren la segregación de funciones y la auditoría periódica de cuentas privilegiadas.</p>	Implementada
	Auditoría Financiera	4	<p>A la Secretaría General, disponer que la Gerencia de Administración en coordinación con las áreas que corresponda, disponga que se desarrolle e implemente un procedimiento interno que establezca la responsabilidad funcional para la descarga, conservación y archivo de los comprobantes de pago con sus respectivos sustentos registrados en el Sistema de Gestión Documental – SGD, en formato físico o electrónico. Así mismo la coordinación con la Gerencia de Tecnologías de la Información, como soporte técnico en la solución a aplicar, con el fin de asegurar el cumplimiento normativo, preservar la seguridad de la información, y apoyar al área administrativa financiera contable, en la extracción y recuperación ordenada de la documentación digitalizada.</p>	En proceso
	Auditoría Financiera	5	<p>La Secretaría General de la Contraloría</p> <p>Disponer a la Gerencia de Administración esta a su vez al Área de Control Patrimonial, para la determinación de la nueva vida útil de los bienes totalmente depreciados teniendo en cuenta su estado situacional de los bienes en uso y desuso, teniendo en cuenta la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimientos" y el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA "Reglamento Ley General Nacional de Bienes Estatales" de la Ley N° 29151 y normas contables de NICSP.</p>	En proceso
	Auditoría Financiera	6	<p>A la Gerencia de Administración</p> <p>Evaluar y disponer que realicen la implementación de procedimientos y herramientas de trabajo que les permita a la Unidad de Contabilidad, mantener una adecuada comunicación y control con el área operativa para verificar de manera oportuna las conformidades de los servicios contratados y poder efectuar los registros correspondientes en el período correcto. Asimismo, disponer que estos procedimientos sean comunicados al personal involucrado para que realicen un adecuado registro y control de este tipo de operaciones, con la finalidad de mantener un análisis de cuenta detallado que permita identificar el término del servicio.</p>	En proceso
	Auditoría Financiera	7	<p>1. Al Procurador Público, se sirva disponer la verificación del estado procesal del expediente N° 60500-2008-0-1801-JR-Cl-03, demandante Carlos Belisario Suarez Cáceres, registrado por el importe de S/ 80,000,000.00 millones de soles, sin embargo, se encuentra en estado de concluido y con archivo definitivo (favorable a la CGR); consecuentemente, se realice la actualización de información en el Módulo de "Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra".</p> <p>2. Al Gerente de Administración y Finanzas, para que disponga a la Unidad de Contabilidad que, contando con la documentación de sustento que debe proporcionar Procuraduría Pública, efectúe los asientos que correspondan, por el efecto en el registro contable.</p>	En proceso

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control:	Contraloría General de la República			
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Auditoría Interna - OAI CGR			
Periodo de seguimiento:	Del 11 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025			
Nº DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Auditoría Financiera /Carta de Control Interno N° 2 Unidad Ejecutora N° 001, Ejercicio 2024.	Auditoría Financiera	1	<p>A la Gerencia de Administración</p> <p>Disponga que la Unidad de Contabilidad revise el proceso y establezca medidas correctivas necesarias orientadas a mitigar los riesgos, entendiéndose por esto la implementación de un sistema que contribuya a la emisión de reportes financieros/contables que sirvan como herramienta para la toma de decisiones.</p>	En proceso
	Auditoría Financiera	2	<p>La Secretaría General, disponga que la Gerencia de Administración en coordinación con las áreas que corresponda, efectúe la verificación del estado operativo de los bienes informáticos bajo custodia del almacén, se actualicen las hojas de movimiento con toda la información que corresponda (como número de inventario, marca, modelo y número de serie). Además, se centralice los equipos sin uso operativo en un almacén en condiciones adecuadas de conservación y control.</p> <p>Así mismo la Gerencia de Tecnologías de Información, debe realizar una evaluación técnica del parque informático para definir la posibilidad de reasignación de los equipos nuevos a áreas con equipos antiguos, priorizando el uso eficiente del bien, la reducción del costo de mantenimiento y el aprovechamiento del periodo de garantía del proveedor.</p>	En proceso
	Auditoría Financiera	3	<p>La Unidad Ejecutora 001 – Contraloría General, debe adoptar las acciones necesarias para mantener el equilibrio presupuestario de ingresos y gastos, mediante una adecuada evaluación y registro de las modificaciones presupuestarias. Asimismo, debe fortalecer los mecanismos de control interno en el proceso de formulación, programación y ejecución presupuestaria.</p>	Inaplicable
Auditoría Financiera /Carta de Control Interno N° 3 Unidad Ejecutora N° 001, Ejercicio 2024.	Auditoría Financiera	1	<p>A la Gerencia de Administración:</p> <p>Disponer a los funcionarios responsables de la conciliación de saldo y balance por fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, cumplan con lo estipulado en la Directiva N° 001-2022-EF/51.01. "Efectuar la conciliación de saldo de balance por toda la fuente distinta a Recursos Ordinarios, previos al cierre de los estados financieros.", para ello deben realizar las siguientes acciones:</p> <p>a..i El acta por la conciliación de saldo y balance, debe ser suscrita entre los responsables de las Oficinas de Contabilidad y las Oficinas de Tesorería, o las que hagan sus veces, previo al cierre de los estados financieros.</p> <p>b..i Dichas Conciliaciones deben efectuarse por todas las fuentes de financiamiento que administra la Unidad Ejecutora N° 001.</p>	En proceso
	Auditoría Financiera	2	<p>A la Gerencia de Administración</p> <p>Disponer que la Unidad de Tesorería efectuar las siguientes acciones:</p> <p>a..i Implementar como política sana de control interno la elaboración de conciliaciones bancarias de las cuentas CUT por todo tipo de recurso, tanto de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias como de Recursos de Determinados, en forma mensual.</p> <p>b..i En el caso de los Tipos de Recursos de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias CUT, que no sea posible obtener el Reporte Saldo Disponible de la CUT, gestionar con el sectorista se regularice dicho recurso, a fin de demostrar el saldo respectivo.</p>	En proceso
	Auditoría Financiera	3	<p>A la Gerencia de Administración</p> <p>Disponer a la Unidad de Tesorería efectuar las siguientes acciones:</p> <p>a..i Disponer que todas las conciliaciones bancarias sean suscritas por el Tesorero y el Contador General y visados por el Director General de Administración, o quienes hagan sus veces, de conformidad lo estipula las Normas Generales de Tesorería.</p> <p>b..i Se implemente como encabezado de las citadas conciliaciones bancarias la información señala como mínima, que se detalla a continuación:</p> <p>-En el caso de las cuentas corrientes: Unidad Ejecutora, Título "Conciliación Bancaria", Mes, Banco Cuenta Corriente N° y Moneda.</p> <p>-En el caso de las cuentas bancarias de la CUT: Unidad Ejecutora, Título "Conciliación Bancaria", Mes, Cuenta Bancaria, Rubro, Tipo de recurso y Moneda.</p>	En proceso

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control:	Contraloría General de la República			
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Auditoría Interna - OAI CGR			
Periodo de seguimiento:	Del 11 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025			
Nº DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Auditoría Financiera <i>/Carta de Control Interno N° 4 Unidad Ejecutora N° 001, Ejercicio 2024.</i>	Auditoría Financiera	1	<p>A la Unidad de Contabilidad de la Gerencia de Administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar procedimientos de conciliación de periodicidad mensual entre la Unidad de Contabilidad y el Área de Capital Humano de todas las sub-cuentas que componen el rubro de "Gastos de Personal" en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. • A el Área de Capital Humano: • Implementar políticas y/o procedimientos que contemplen la remisión oportuna de la información requerida por la unidad de Contabilidad para la elaboración de las conciliaciones. 	En proceso
	Auditoría Financiera	2	<p>A la Gerencia del Área de Capital Humano</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener un control actualizado y detallado por modalidad de vínculo laboral, entiéndase por esto: personal CAS (indeterminado o transitorio) en el Reporte de Trabajadores Activos y Cesados del periodo, información que contribuirá a validar la integridad de las planillas administradas por el Área de Capital Humano, así como implementar procedimientos que les permitan llevar un control detallado por trabajador, modificaciones de la "modalidad de contratación" que puedan ocurrir durante en el periodo. Información que es necesaria se encuentra incorporada en el Reporte de Trabajadores Activos y Cesados del periodo, puesto que dicho reporte es base para validar la integridad de las planillas administradas por el Área de Capital Humano. 2. Implementar procedimientos que les permitan pagar de manera oportuna las liquidaciones de beneficios sociales de trabajadores cesados, a fin de evitar posibles contingencias laborales. 	En proceso
	Auditoría Financiera	3	<p>La Secretaría General de la Contraloría General de la República</p> <p>Sugerimos que la Gerencia de Administración mediante la Unidad de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 001 Contraloría General de la República, proceda a efectuar el análisis correspondiente con la finalidad de revelar en los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 el saldo correcto de la cuenta Ingresos Diferidos.</p>	En proceso
Auditoría Financiera RDS N° 1, Unidad Ejecutora 001, Ejercicio 2024.	Auditoría Financiera	1	<p>En el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), disponer al Gerente de Administración, que a su vez disponga al jefe de la Unidad de Contabilidad, para que, contando con la documentación de sustento que debe proporcionar la Procuraduría Pública, efectúe los asientos contables correspondientes para que el saldo expuesto en el rubro provisiones, sub cuenta 2401.0299 "Otras" por el importe de S/ 17,306,082.36, sea <i>reclasificado</i> a la Cuenta 2103.99 "Otras Cuentas por pagar", que representan las obligaciones ciertas contraídas por sentencias judiciales y laudos arbitrales firmes en calidad de cosa juzgada e intereses correspondientes; presentándolo como pasivo corriente o pasivo no corriente, según corresponda, revelado mediante notas a los estados financieros.</p>	En proceso

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control:	Contraloría General de la República			
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Auditoría Interna - OAI CGR			
Periodo de seguimiento:	Del 11 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025			
Nº DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Auditoría Financiera RDS N° 2, Unidad Ejecutora 001, Ejercicio 2024.	Auditoría Financiera	1	<p>Conforme a lo establecido en el numeral 6.2, literal b) de la Directiva N° 004-2022-CG/VSCG "Auditoría Financiera Gubernamental" aprobada con Resolución de la Contraloría General de la República N° 031-2022-CG, procedemos a formular las recomendaciones dirigidas a contribuir al fortalecimiento de la gestión pública y promover su eficiencia operativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En cuanto al cumplimiento del Principio de Legalidad, toda actuación de las autoridades administrativas debe realizarse conforme al principio de legalidad, y, por tanto, acorde a la Constitución; siendo que en el caso de los actos administrativos que disponen el término del vínculo laboral, en tanto estos tienen efectos jurídicos sobre la situación de los servidores, deben ser emitidas respetando la debida motivación de los actos administrativos, y así mismo, la condición de CAS indeterminados adquiridas por efecto de la Ley N° 31131. 2. En cuanto al cumplimiento del Principio de la Administración de Justicia, nos remitimos al artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial que señala expresamente el carácter vinculante de las decisiones judiciales como principios de la administración de justicia, por lo cual "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala...". 3. En cuanto a la gestión de Recursos Humanos, observar y cumplir las normas y políticas vigentes en materia de desvinculación en el régimen CAS, antes de decidir por la desvinculación de servidores que deban sujetarse a alguna causal de extinción de contrato prevista en el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057, a finde evitar ceses arbitrarios; con fines de no generar contingencias administrativas y contingencias judiciales con costos patrimoniales a la propia entidad. 4. En cuanto a revertir los efectos por la inobservancia de las normas y/o políticas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (dícese, lo previsto en la Ley N° 31131, Informes Técnicos Vinculantes-SERVIR y los Pronunciamientos del Tribunal del Servicio Civil) la CGR deberá adoptar las acciones para gestionar la emisión de un dispositivo que autorice la demanda adicional de recursos ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de los montos correspondientes para el financiamiento de la reposición de los 191 ex trabajadores CAS desvinculados al 31.12.2024; lo cual ha sido ordenado por medidas cautelares dictadas por el Poder Judicial y por mandato de las resoluciones emitidas por el Órgano rector del Sistema de Personal SERVIR. 5. En cuanto a las funciones inherentes de Órgano Fiscalizador y de Control, impulsar las acciones conducentes a fomentar una política de cumplimiento a las normas y/o políticas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, por parte de las entidades del Sector Público. 	En proceso
Auditoría Financiera RDS N° 3, Unidad Ejecutora 001, Ejercicio 2024.	Auditoría Financiera	1	<p>La Secretaría General de la República</p> <p>Se recomienda disponer a la Gerencia de Administración esta a su vez al Área de Control Patrimonial, que proceda con la ubicación de los bienes faltantes, determinando el estado de conservación, teniendo en cuenta las normas de control patrimonial del estado como la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA "Reglamento Ley General Nacional de Bienes Estatales de la Ley N° 29151".</p>	En proceso

 <p>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"</p>				
Entidad sujeta a control:	Contraloría General de la República			
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Auditoría Interna - OAI CGR			
Periodo de seguimiento:	Del 11 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025			
Nº DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Auditoría Financiera RDS N° 4, Unidad Ejecutora 001, Ejercicio 2024.	Auditoría Financiera	1	<p>A la Gerencia de Modernización y Planeamiento, evaluar y disponer:</p> <p>A la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, realice las siguientes acciones, en cumplimiento a lo establecido por la Ley 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a.Efectuar un adecuado control de los recursos asignados para el Control Concurrente. b.Emitir informes trimestrales dirigidos a la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, referidos a la ejecución de gastos incurridos del control concurrente, conciliado con los valores que reporta la unidad de contabilidad. c.Se instruye a las áreas usuarias, sobre la adecuada asignación de los fondos correspondientes a control concurrente, de conformidad con la naturaleza de los recursos, bajo sanción. A fin que no se repita el uso de dichos fondos a otros fines distinto a su naturaleza. <p>A la Gerencia de Asministración, evaluar y disponer:</p> <p>A la Unidad de Contabilidad</p> <p>Realice las siguientes acciones, según sus competencias funcionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a.Se depure los saldos antiguos que se vienen arrastrando y que influyen en el saldo acumulado al 31.12.2024. b.Se coordine con el área informática, a fin de viabilizar lo recomendado en la auditoría 2023, que establecía: "se gestione con las áreas que corresponda, la herramienta o solución tecnológica capaz de procesar información almacenada en el SIAF SP, que se ajuste a las necesidades actuales de la Unidad de Contabilidad, siendo una herramienta que simplifique y agilice sus procesos, entre ellos las conciliaciones con presupuesto y tesorería, optimizando así sus análisis contables y presupuestales, a fin de lograr mayor eficiencia en sus labores". c.Comunicar a los usuarios que los recursos del fondo de control concurrente son exclusivamente para dicho fin, bajo responsabilidad. 	En proceso
Auditoría Financiera RDS N° 5, Unidad Ejecutora 001, Ejercicio 2024.	Auditoría Financiera	1	<p>A la Gerencia de Administración, evaluar y disponer:</p> <p>A la Unidad de Contabilidad</p> <p>Realice las siguientes acciones, según sus competencias funcionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a.Como política sana de control interno deberán emitir una política y/o procedimiento relacionado con la implementación de un sistema (software) que almacene la data de ingresos y gastos ejecutados por tipo de ley, para lo cual deberá tener presente lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> -Gerencia responsable del monitoreo y planificación, que brinde la información de las certificaciones, para que la unidad de contabilidad verifique los devengados y la asignación al tipo de ley que corresponde. -Las áreas usuarias, deben brindar la información de a qué tipo de ley está vinculado los ingresos y gastos y valide su correcta afectación según su normativa. -La Unidad de Tesorería, informe sobre las Transferencias Financieras recibidas en el periodo. -La Unidad de Contabilidad, sea la encargada de conciliar y monitorear mensualmente con las áreas involucradas, suscribiendo las actas correspondientes. b.Asimismo, la política debe establecer que el cuadro de ingresos y gastos ejecutados por tipo de ley al cierre de cada ejercicio mantenga el saldo inicial HISTORICO, conciliado al cierre del ejercicio anterior y muestre las operaciones del periodo de forma independiente (Ingresos y Gastos ejecutados), a fin de conciliar con los saldos del EP1 del ejercicio correspondiente. 	En proceso
Auditoría Financiera /Carta de Control Interno N° 2 Unidad Ejecutora N° 002, Ejercicio 2024.	Auditoría Financiera	1	<p>La Gerencia de Recursos Estratégicos de la UE 002 Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades</p> <p>Se recomienda disponer a la Sub Gerencia de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en coordinación con la unidad de inversiones de obras, evalúen la viabilidad de los expedientes técnicos para los fines que fueron destinados para la ejecución de obras, dado que provienen de los ejercicios 2022, 2023 y 2024, teniendo en cuenta la normatividad de Ejecución de obras Ley N° 31876 Ley que Regula el Proceso de Ejecución de Obras por Administración Directa a Nivel Nacional.</p>	En proceso

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control:	Contraloría General de la República			
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Auditoría Interna - OAI CGR			
Periodo de seguimiento:	Del 11 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025			
Nº DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	Auditoría Financiera	2	<p>La Gerencia de Recursos Estratégicos de la UE 002 Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades</p> <p>Se recomienda disponer a la Sub Gerencia de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en coordinación con la Sub Gerencia de Administración, para que efectúen la regularización de los registros contables por la transferencia física de los bienes de la UE 002 a la UE 001 previa emisión de la Resolución de Transferencia de bienes transferidos físicamente a la UE01.</p>	En proceso
Auditoría Financiera /Carta de Control Interno N° 3 Unidad Ejecutora N° 002, Ejercicio 2024.	Auditoría Financiera	1	<p>La Unidad Ejecutora 002: GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES debe adoptar las acciones necesarias para restablecer el equilibrio entre el presupuesto institucional de ingresos y gastos, mediante una adecuada evaluación y registro de las modificaciones presupuestarias. Asimismo, debe fortalecer los mecanismos de control interno en el proceso de formulación y ejecución presupuestaria.</p>	En proceso
Auditoría Financiera /Carta de Control Interno N° 4 Unidad Ejecutora N° 002, Ejercicio 2024.	Auditoría Financiera	1	<p>A la Gerencia de Administración</p> <p>Disponer que la Unidad de Tesorería disponga las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Como política sana de control interno implementar la elaboración de conciliaciones bancarias de las cuentas CUT por todo tipo de recurso, tanto de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias como Recursos de Determinados, de periodicidad mensual. b. Gestionar con el sectorista proporcione el Reporte de Saldo Disponible de la CUT de los Tipos de Recursos de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias CUT, con la finalidad de obtener el saldo correspondiente. 	En proceso
	Auditoría Financiera	2	<p>A la Gerencia de Administración</p> <p>Disponer a la Unidad de Tesorería efectuar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Disponer que las conciliaciones bancarias sean suscritas por el Tesorero y el Contador General y visados por el Director General de Administración, o quienes hagan sus veces de conformidad lo estipula la Normas Generales de Tesorería. b. Implementar como práctica sana de control interno, que los encabezados de las citadas conciliaciones bancarias consignen la información, que se detalla a continuación: <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de las cuentas corrientes: Unidad Ejecutora, Titulo "Conciliación Bancaria", Mes, Banco, Cuenta Corriente N°, y Moneda. - En el caso de las cuentas bancarias de la CUT: Unidad Ejecutora, Titulo "Conciliación Bancaria", Mes, Cuenta Bancaria, Rubro, Tipo de recurso y Moneda. 	En proceso
	Auditoría Financiera	3	<p>La Secretaría General de la Contraloría General de la República</p> <p>A la Gerencia de Administración, evaluar y disponer:</p> <p>A la Unidad de Contabilidad</p> <p>Realice las siguientes acciones, según sus competencias funcionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Como política sana de control interno deberán emitir una política y/o procedimiento relacionado con la implementación de un sistema (software) que almacene la dará de ingresos y gastos ejecutados por tipo de ley, que consigne toda la información necesaria para un adecuado control del saldo por cada entidad del estado (Nº registro SIAF, Clasificador, concepto del gasto), a fin de sea útil para la toma de decisiones. b. El área de contabilidad, sea la encargada de conciliar y monitorear mensualmente con las áreas involucradas (Tesorería y Contabilidad), suscribiendo las actas correspondientes. 	En proceso
Auditoría Financiera /RDS 06 Unidad Ejecutora N° 001, Periodo 2024.	Auditoría Financiera	1	<p>Implementar como política sana de control interno un procedimiento que contemple la elaboración de papeles de trabajo que sustente la información, los mismos que deberán ser revisados y aprobados por personal ajeno a la elaboración, para posteriormente ser ingresados a los PDT. Sobre la base de que la Contraloría General no efectúa "Ventas Netas Gravadas", es conveniente que el Órgano de Auditoría Interna, investigue el hecho observado, a las personas responsables.</p>	En proceso

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control:	Contraloría General de la República			
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Auditoría Interna - OAI CGR			
Periodo de seguimiento:	Del 11 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025			
Nº DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Auditoría Financiera /Carta de Control Interno N° 1 Unidad Ejecutora N° 003, Ejercicio 2024.	Auditoría Financiera	1	<p>La Administración de las Unidades Ejecutoras deben tener presente lo establecido en el principio del Sistema Nacional de Presupuesto Público, nos referimos a:</p> <p>Equilibrio Presupuestario: Consiste en que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas del gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.</p>	Implementada
Auditoría Financiera /Carta de Control Interno N° 1 Unidad Ejecutora N° 004, Ejercicio 2024.	Auditoría Financiera	1	<p>La Administración de las Unidades Ejecutoras debe tener presente lo establecido en el principio del Sistema Nacional de Presupuesto Público, nos referimos a:</p> <p>Equilibrio Presupuestario: Consiste en que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a signar de conformidad con las políticas públicas del gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.</p>	Implementada
Auditoría Financiera /Carta de Control Interno N° 1 Unidad Ejecutora N° 005, Ejercicio 2024.	Auditoría Financiera	1	<p>La Administración de las Unidades Ejecutoras deben tener presente lo establecido en el principio del Sistema Nacional de Presupuesto Público, nos referimos a:</p> <p>Equilibrio Presupuestario: Consiste en que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas del gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.</p>	Implementada
Auditoría Financiera /Carta de Control Interno N° 2 Unidad Ejecutora N° 003, Ejercicio 2024.	Auditoría Financiera	1	<p>A la Unidad de Contabilidad de la Gerencia de Administración</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reforzar los procedimientos establecidos relacionados a verificación del sustento documentario de las rendiciones de viáticos para asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 013-2023-CG-GAD y se cumpla lo establecido en las disposiciones específicas de la citada Directiva. • Ordenar a quien corresponda, que durante el proceso de auditoría los requerimientos de información deben ser atendidos en los plazos establecidos. 	Implementada